

Pide levantar prohibiciones a "Impunidad Diplomática"

OEA condena a Chile por censura a libro

● Obra del periodista Francisco Martorell fue impedida de circular en nuestro país el 15 de junio de 1993.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, condenó al Estado de Chile por impedir la circulación del libro "Impunidad Diplomática", del periodista Francisco Martorell.

Lo resuelto constituye el primer fallo adverso a Chile por parte del organismo dependiente de la OEA, después del restablecimiento de la democracia.

La decisión -rotulada como N° 11/96- fue conocida ayer en la capital estadounidense, a través de Human Rights Watch/Americas (ex Americas Watch) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, que abogaron por el derecho de libre difusión de la obra referida, cuya distribución fue prohibida en nuestro país.

Ambas instituciones recurrieron a la CIDH por la resolución de la Corte Suprema, del 15 de junio de 1993, que negó el ingreso, distribución y circulación del libro, a raíz de denuncias judiciales de personeros y hombres de negocios, quienes señalaron que su honra se veía perjudicada por la obra, que narraba las experiencias del ex embajador argentino Oscar Spinoza Melo.

En su determinación, la comisión requiere al Gobierno de Chile que levante la censura a "Impunidad Diplomática", por cuanto la censura viola el artículo 13 de la Convención Americana, y "adopte las disposiciones necesarias para que el señor Francisco Martorell pueda ingresar, circular y comercializar en Chile su libro".

Agrega la resolución de la CIDH que "la forma de proteger la honra que ha utilizado el Estado de Chile en el presente caso es ilegítima". Manifiesta también que "aceptar el criterio utilizado por Chile en el caso del señor Martorell implica dejar al libre arbitrio de los órganos del Estado la facultad de limitar, mediante censura previa, el derecho a la libertad de expresión que se consagra en el artículo 13 de la Convención Americana".

A su vez, José Miguel Vivanco, director ejecutivo de Human Rights Watch/Americas, valoró la resolución de la CIDH y expresó su confianza "en que el Gobierno del Presidente Frei adopte las medidas necesarias para el pleno cumplimiento de esta importante decisión de la comisión, que protege no sólo el derecho a informar sino el derecho que tienen todos los chilenos a decidir por sí mismos lo que quieren leer".



● Francisco Martorell, cuya situación fue expuesta ante la OEA por organismos defensores de los derechos humanos.

Autoexilio y sanciones

- 23 de abril de 1993: el titular del Primer Juzgado del Crimen de Santiago, Joaquín Billard, prohíbe el libro "Impunidad Diplomática", del periodista Francisco Martorell, publicado por Editorial Planeta en Argentina.
- Septiembre de 1993: Martorell se autoexilia en Argentina, donde ejerce y dicta clases.
- 7 de enero de 1994: Martorell denuncia ante OEA la censura que se aplicó a su obra en Chile.
- 13 de mayo de 1994: el Colegio de Periodistas sanciona al autor por faltas a la ética.
- 10 de mayo de 1996: vuelve a Chile para ser notificado de la sentencia definitiva de 541 días de presidio remitido y multa por 10 millones de pesos, a raíz de tres de las cinco querrelas por injurias que terminaron en fallo. En las demás se llegó a avenimiento.

OEA condena a Chile por censura a libro [artículo].

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1996

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

OEA condena a Chile por censura a libro [artículo]. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile